



CÓRDOBA, 17 SEP 2013

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 45791/2013 por el que el arquitecto **Pablo Jesús EGUÍA** solicita licencia con goce de haberes en su cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semi-Exclusiva de la cátedra de **ARQUITECTURA III-B**, en el período comprendido entre el 30 de agosto y el 6 de septiembre de 2013, con motivo de realizar un viaje de estudios organizado por las Cátedras de arquitectura II-C y III-B, a la República de Paraguay; y

CONSIDERANDO:

Que el Área Personal ha elaborado un informe técnico al respecto,
Por ello;

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-Justificar con goce de haberes, las inasistencias incurridas por el arquitecto **Pablo Jesús EGUÍA (Leg. 45791)** en su cargo de Profesor Titular con Dedicación Semi-Exclusiva de la cátedra de **ARQUITECTURA III-B**, en el período comprendido entre el 30 de agosto y el 6 de septiembre de 2013, encuadrada en las disposiciones del Art. 3º de la Ordenanza 1/91 del H. Consejo Superior.-

ARTÍCULO 2º.-Remitir copia a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional de la Universidad Nacional de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2º de la Resolución N° 346/03 del Honorable Consejo Superior.-

ARTÍCULO 3º.- Dese cuenta al H. Consejo Directivo, comuníquese, notifíquese a los interesados, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

Arq. ORLANDO DANIEL FERRARO
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



Arq. ELVIRA R. FERNANDEZ
DECANA
FACULTAD DE ARQUITECTURA
URBANISMO Y DISEÑO U.N.C.

RESOLUCIÓN N° 1083 /13.-